

Se establece un incremento en las remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial de conformidad al siguiente cronograma porcentual y con vigencia a partir de los meses que se indican:

25% a partir del 1° de Marzo
17% a partir del 1° de Junio

Los porcentajes se aplicaran sobre los importes vigentes al mes de Febrero del corriente año y representan un 42% anual.

La medida comprende a los beneficiarios de la Caja de Previsión Social.

Asimismo se fijan los haberes mínimos de bolsillo garantizados -previo a considerar las asignaciones familiares- para los agentes activos, en los siguientes importes para los meses que se indican:

Marzo	\$ 16000
Junio	\$ 18000

Por su parte para el escalafón docente se dispone la incorporación al básico de los siguientes importes a partir de los periodos que se indican y el nuevo valor del punto índice resultante:

Marzo: se incorporan \$ 1695,00 correspondientes a:

\$ 295,00 remanente de la garantía salarial 2017,
\$ 1400,00 de la garantía salarial 2018,

resultando el valor del punto índice en \$ 42,184488.

Junio: se incorporan \$ 74,00 restantes correspondientes a la garantía salarial 2018, y por otra parte se fija el valor del punto índice en \$ 49,355851.

Estos incrementos se extienden a los agentes pasivos docentes de la Caja de Previsión Social.

Asimismo, se dispone la asignación de una suma no remunerativa – garantía salarial 2019 – para el personal activo del escalafón docente que se fija en

los siguientes importes a partir de los periodos que se indican:

Marzo	\$ 1.900,00
Junio	\$ 2.200,00

Por otra parte el haber mínimo inicial de bolsillo docente, se fija a partir de marzo, en la suma de \$16.500.

Las modificaciones establecidas para los haberes de la administración pública, representan para el Tesoro Provincial durante el presente ejercicio, un desembolso incremental superior a los 5.400 millones de pesos.